



PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

A continuación, se detallan las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos que la compañía lleva adelante en asociación con otras empresas tanto dentro como fuera de Chile:

a) Explotación

(a) East Rast Qattara - Egipto

En el marco del proceso de licitación para el año 2002, abierto por la Compañía General Petrolera Egipcia (EGPC, por sus siglas en inglés) para presentar ofertas para diversos bloques en el Western Desert, la filial Sipetrol International S.A., en conjunto con la empresa australiana Oil Search Ltd., se adjudicó con fecha 16 de abril de 2003, el Bloque East Ras Qattara. El contrato se firmó el 30 de marzo de 2004 ante el Ministerio de petróleo egipcio, con una participación de Sipetrol International S.A., sucursal Egipto, del 50,5% (Operador) y de Oil Search Ltd., 49,5%.

En diciembre de 2007, se dio inicio a la etapa de explotación.

Con fecha 28 de agosto de 2008, la empresa australiana Oil Search Limited materializó la venta de la totalidad de su participación a Kuwait Energy Company.

El bloque se encuentra actualmente en etapa de explotación de petróleo.

b) Exploración

(a) Bloque 28 – Ecuador

Con fecha 16 de abril de 2014, EOP Operaciones Petroleras S.A. (42%), Petroamazonas (51%) y Belorusneft (7%), en adelante el Consorcio Bloque 28, y la Secretaria de Hidrocarburos del Ecuador, suscriben un contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos (petróleo-crudo) en el Bloque 28, ubicado en el centro oeste del oriente ecuatoriano, dentro del sector denominado Zona Subandina (pie de monte), abarcando territorios de las provincias de Napo y Pastaza, con una extensión de 1.750 Km²., siendo EOP Operaciones Petroleras S.A. (afiliada de ENAP Sipetrol S.A.) la Operadora del Consorcio.

El compromiso mínimo de inversión incluía estudios de geociencias, estudios ambientales, permisos, licenciamiento, obras civiles y la perforación de un pozo exploratorio en el Prospecto Mirador.

En mayo de 2021 el Consorcio B28 comunica, y es aprobado por el MEM, el vencimiento del plazo del período exploratorio y terminación del contrato. Con esto se ha firmado del acta de reversión del Bloque, quedando pendiente la auditoria de cierre.

(b) Bloque Mehr – Iran

En el año 2001, Enap Sipetrol S.A., a través de su filial Sipetrol International S.A., adquirió el 33% de participación en el Contrato de Servicios de Exploración del Bloque Mehr, en sociedad con las empresas REPSOL S.A. y OMV, siendo esta última el operador.

Realizados los trabajos comprometidos, en 2007 National Iranian Oil Company (NIOC) declaró la comercialidad de un descubrimiento de hidrocarburos, hecho que dio inicio a la negociación de un plan de desarrollo para el área y el contrato de servicios de explotación respectivo. En diciembre de 2008, al no ser económicamente viable la propuesta de NIOC, el Consorcio decidió no continuar con la etapa de desarrollo, reservándose el derecho a exigir reembolso de los gastos incurridos en la etapa de exploración y la tarifa de servicio conforme lo establecía el contrato de servicios de exploración. Lo anterior no ocurrió debido a la imposición de sanciones económicas a Irán por parte de la comunidad internacional.

A posteriori, y bajo el amparo del Plan de Acción Integral Conjunto del año 2015 (JCPOA, por sus siglas en inglés), el Consorcio y NIOC celebraron un “Acuerdo de Cierre” del Contrato de Servicios de Exploración, en el cual acordaron un esquema de reembolso de la deuda antedicha. Si bien el recupero de la deuda tuvo principio de ejecución, su cumplimiento se vio suspendido como consecuencia del restablecimiento de las sanciones económicas sobre Irán por parte de EE.UU a contar desde el 04 de noviembre de 2018.

Actualmente, Sipetrol no realiza actividades operacionales ni comerciales con el país de Irán.

c) Contratos Especiales de Operación Petrolera (CEOP) otorgados por el Estado de Chile, donde ENAP participa con terceras compañías (Región de Magallanes)

(a) Bloque Dorado Riquelme:

Con fecha 26 de agosto de 2009, entró en vigor el Contrato Especial de Operación (CEOP) para la exploración y explotación de yacimiento de hidrocarburos denominado “Bloque Dorado Riquelme”, suscrito entre el Estado de Chile, Methanex Chile S.A. y la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP). Las participaciones en el bloque son Methanex Chile S.A. 50% y ENAP 50%, siendo este último el Operador.

En la actualidad el bloque está en etapa de explotación de gas y, adicionalmente, el Contratista se encuentra estudiando un programa de *appraisal* (programa piloto) respecto de un nuevo prospecto geológico.

(b) Bloque Coirón

Con fecha 28 de julio de 2008, entró en vigencia el Contrato Especial de Operación (CEOP) para la exploración y explotación de yacimiento de hidrocarburos denominado “Bloque Coirón” suscrito entre el Estado de Chile, Pan American Energy Chile Limitada (PAE) y la Empresa Nacional del

Petróleo (ENAP). Posteriormente, PAE cedió su participación a ConocoPhillips Chile Ventures SpA (COP). De esta manera, las participaciones en el bloque son: COP 49% y ENAP 51%, siendo esta última el operador.

En marzo de 2021, ConocoPhillips informó su intención de retirarse definitivamente del CEOP y del Bloque Coirón para que así ENAP detente la totalidad de los derechos del Bloque y de las instalaciones asociadas. Para ello se solicitó un término anticipado al CEOP, adoptándose todas medidas y realizando todas las gestiones que permitieran continuar con la operación, que tiene una importancia estratégica para la compañía. El CEOP se encuentra en proceso de cierre.

(c) Bloque Caupolicán

Con fecha 28 de abril de 2009 entró en vigencia el Contrato Especial de Operación (CEOP) para la exploración y explotación de yacimiento de hidrocarburos denominado “Bloque Caupolicán”, suscrito entre el Estado de Chile, PetroMagallanes Operaciones Limitada (PMO) y la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP). Actualmente, las participaciones son PMO con el 1% y ENAP con el 99%, revistiendo esta última la condición de Operador.

En la etapa exploratoria se realizó la adquisición de sísmica 3D y la perforación de 2 pozos exploratorios.

En el año 2020 PMO informó su intención de retirarse definitivamente del CEOP para que así ENAP detente la totalidad de los derechos del área y las instalaciones asociadas. Para ello se solicitó un término anticipado al CEOP, adoptándose todas medidas y realizando todas las gestiones que permitieran continuar con la operación, que tiene una importancia estratégica para la compañía. El CEOP se encuentra en proceso de cierre.

(d) Bloque Brótula

En 2018 ENAP adquirió el 99% del bloque, quedando la firma PetroMagallanes Brótula Ltd. Con el 1% remanente. En el año 2020 PetroMagallanes informó su intención de retirarse definitivamente del CEOP para que así ENAP detente la totalidad de los derechos del área y las instalaciones asociadas. Para ello se solicitó un término anticipado al CEOP, adoptándose todas medidas y realizando todas las gestiones que permitieran continuar con la operación, que tiene una importancia estratégica para la compañía. El CEOP se encuentra en proceso de cierre.

(e) Bloque Flamenco

Con fecha 7 de noviembre de 2012 entró en vigencia el Contrato Especial de Operación (CEOP) para la exploración y explotación de yacimiento de hidrocarburos denominado Bloque Flamenco, suscrito por el Estado de Chile, Geopark TdF (Operador) y la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), ambas con una participación del 50%.

El CEOP se encuentra transcurriendo el segundo período exploratorio. ENAP se retiró de la faz exploratoria en 2015, manteniéndose únicamente en el lote de explotación del yacimiento Chercán.

(f) Bloque Isla Norte

Con fecha 7 de noviembre de 2012 entró en vigencia el Contrato Especial de Operación (CEOP) para la exploración y explotación de yacimiento de hidrocarburos denominado Bloque Isla Norte, suscrito por el Estado de Chile, Geopark TdF (Operador) con una participación del 60% y la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) con una participación del 40%. Posteriormente, con fecha 3 de diciembre de 2012 se suscribió el Joint Operating Agreement (JOA) entre las partes para la operación del Bloque.

Con esa fecha se da inicio al período Exploratorio cuyos compromisos son: Registrar e interpretar 350 Km² de Sísmica 3D; Perforar 2 pozos de exploración de hasta 2.300 metros y perforar 1 pozo de exploración de hasta 1.300 metros.

Oportunamente, se realizó la campaña de registración sísmica y la perforación de un pozo exploratorio. En la actualidad, se están llevando a cabo los estudios para determinar la ubicación y plays de los dos pozos exploratorios.

En la actualidad el Bloque se encuentra en el segundo periodo exploratorio, ya que por la pandemia mundial del COVID 19 se decidió declarar fuerza mayor, permitiendo así la extensión de dicho periodo.

(g) Bloque Campanario

Con fecha 9 de enero de 2013 entró en vigencia el Contrato Especial de Operación (CEOP) para la exploración y explotación de yacimiento de hidrocarburos denominado Bloque Isla Norte, suscrito por el Estado de Chile, Geopark TdF (Operador) con una participación del 50% y la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) con una participación del 50%.

Con esta fecha se da inicio al período Exploratorio cuyos compromisos son: Registrar e interpretar 578 Km² de Sísmica 3D; perforar 6 pozos de exploración de hasta 2.400 metros y perforar 2 pozos de exploración de hasta 1.800 metros.

Actualmente, está transitándose el segundo período exploratorio en el cual el Contratista debe perforar un total de 3 pozos exploratorios.

En la actualidad el Bloque se sigue encontrando en el segundo periodo exploratorio, ya que por la pandemia mundial del COVID 19 se decidió declarar fuerza mayor, permitiendo así la extensión de dicho periodo.

(h) Bloque San Sebastián

Con fecha 4 de enero de 2013 entró en vigencia el Contrato Especial de Operación (CEOP) para la exploración y explotación de yacimiento de hidrocarburos denominado Bloque San Sebastián, suscrito por el Estado de Chile, YPF Tierra del Fuego (Operador) con una participación del 40%, Wintershall con una participación del 10% y la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) con una participación del 50%. En 2018 ENAP y Wintershall cedieron el total de su participación a YPF.

PARTICIPACIONES EN OTROS NEGOCIOS

A continuación, se detallan las operaciones de explotación donde Grupo Enap explota en un 100% concesiones otorgadas por autoridades regionales y estatales de los países donde se realizan:

A continuación, se detallan las principales operaciones para las actividades de explotación.

a) “Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos” (PBHI) y “Mauro Dávalos Cordero” (MDC) – Ecuador

Con fecha 7 de octubre de 2002, se firmaron dos contratos de prestación de servicios específicos con la Empresa de Petróleos del Ecuador - PETROECUADOR y su filial la Empresa Estatal de Exploración y Producción de Petróleos del Ecuador - Petroproducción, para explotar y desarrollar los campos Paraíso, Biguno, Huachito (PBH) y Mauro Dávalos Cordero (MDC), ubicados en la cuenca oriente del Ecuador. El 23 de noviembre del 2010, estos contratos migraron a la nueva modalidad de “Contratos de Prestación de Servicio para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos (Petróleo Crudo)” y fueron suscritos directamente con el Estado ecuatoriano. Bajo esta modalidad, la Sociedad percibe el pago de una tarifa por cada barril de petróleo crudo producido y entregado al Estado ecuatoriano. Estos Contratos se han modificado en varias ocasiones como consecuencia de compromisos adicionales de inversión.

La vigencia del contrato del bloque MDC se extiende hasta el 31 de diciembre de 2034, mientras que la del contrato del bloque PBHI llega hasta inicios de 2038.

Ambos bloques se encuentran en etapa de explotación de petróleo.